SALLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Se pana de cada libreza por ocho mrs y que
aiudan los panaderos a treinta y un Reales
y mrs la fanega y lo demas se le dexa por
su trabaxo y se cenda el mayordomo del posi-
to y en fee dello lo firme

s. del pucetor

Este dia acordaron por lo que ynporta el dar e tu-
dio a los yxos de vs. de Sta. Cruz se le de de
salario al Lcdo. Pº Avellan Cutillas Comissº
del Sr. Sº Trescientos Reales por maestro
de gramatica y que corran desde oy dia
de la fecha y de la manera que dha
fue fecho y acavado este ayuntamiento y lo
firmaron

Ante mi

Valencia Romano